



CSO/JCC/YOC/cso

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO CONVOCATORIA 2017.**

**EXENTA N° 000270**

**PUERTO MONTT,**

**26 JUL. 2018**

**VISTO:**

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°402058 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley de Presupuesto de la Nación para el año 2017, contempló recursos para el Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 950 de 2016 que aprueba Bases del Concurso Público ya referido, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas concursales, la Comisión de Evaluación y Selección seleccionó a los postulantes beneficiados en la Convocatoria 2017, fijándose dicha selección por Resolución Exenta N°928 de 2016 de este Servicio.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 402058, cuyo Responsable es Claudio Acuña Jimenez, rol único tributario N° [REDACTED] procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 17 de enero de 2017, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°128 de fecha 30 de enero de 2017.

Que, según consta en el certificado de ejecución de actividades de proyecto, la propuesta de programación antes individualizada se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Servicio, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los certificados de ejecución de actividades y de revisión final financiera del proyecto señalado precedentemente corresponde

cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 24, de 2018, de este Servicio, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N°950 de 2016 que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2017, Resolución Exenta N° 928 de 2016 de este Servicio, que fijan selección del Concurso Público del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2017, la resolución exenta N°128 de 2017 que aprueba convenio referido, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución de actividades final y de revisión final financiera**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación:

Nº FOLIO PROYECTO	TITULO	RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADOS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y REVISIÓN FINAL
<b>402058</b>	<b>Plegados itinerantes; reflexiones de comportamiento</b>	<b>Claudio Acuña Jiménez</b>	<b>Actividades 14/06/2018 Financiera 22/06/2018</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Secretaría Regional Ministerial, a través, de la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Secretaría Regional Ministerial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno

Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**AMANDA MILOSEVICH PEPPER**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, MINCAP
- 1 Secretaría Regional Ministerial MINCAP, Región de los Lagos
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, MINCAP
- 1 Departamento de Comunicaciones, MINCAP.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, MINCAP
- 1 Claudio Acuña Jiménez, [REDACTED]